



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**158**

***Aprobación inicial de la Ordenanza municipal para la recogida de residuos municipales y limpieza de espacios públicos, aprobada por el pleno en sesión de 28.11.13***

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2013, acordó aprobar inicialmente la nueva Ordenanza municipal para la recogida de residuos municipales y limpieza de espacios públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.b) de la Ley 20/2006, de 15 de Diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el mencionado acuerdo a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, plazo durante el cual los ciudadanos y personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente en el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Calvià, así como formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen pertinentes.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado d) del mencionado artículo, la resolución de las reclamaciones, objeciones u observaciones será adoptada por el Pleno Municipal. Si no hay, se dará por definitivamente aprobado el acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo.

**El Teniente de Alcalde delegado de Medio Ambiente**

Miguel Bonet Rigo

(Decreto de Alcaldía de 14.06.11)

